

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51042/2013

CÓRDOBA, **20 MAR 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 14 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 19 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,


**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 535/12, 536/12, 537/12, 538/12, 539/12, 540/12, 550/12, 551/12, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl
sc


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 265



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **ANDREA MARINELLI** (Leg. 32910), en el dictado de cuarenta (40) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 09/11/2012 y hasta el 08/12/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 09/11/2012 y hasta el 08/12/2012, en reemplazo de la profesora Andrea Marinelli (Leg. 32910); caducando la designación si fenebiese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 43557 **MARÍA CECILIA CANDIANI**, en el dictado de diez (10) horas cátedra.

Leg. 46671 **NATALIA RABITO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.


Leg. 40315 **ADOLFO CASTAGNO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

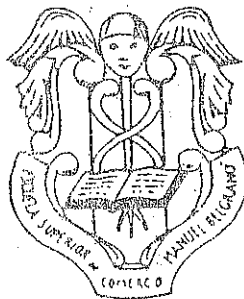
Leg. 46631 **ANDREA CAMPOS**, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra.


ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 535


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



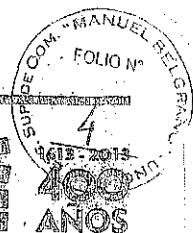

Ab. **Daniel E. Peiombini**
Vicedirector Académico
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **MARÍA CRISTINA GÓMEZ** (Leg. 20621), en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Físico-Química - (Cód. 318) y en trece (13) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Física - (Cód. 318), desde el 09/11/2012 y hasta el 08/12/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 09/11/2012 y hasta el 08/12/2012, en reemplazo de la profesora María Cristina Gómez (Leg. 20621); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 41087 - **CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en ocho (8) horas cátedra de Formación Científico Natural (Físico-Química).

Leg. 40315 - **ADOLFO CASTAGNO**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 46671 - **NATALIA RABITO**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 48545 - **JOSÉ ALEJANDRO PAZ**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

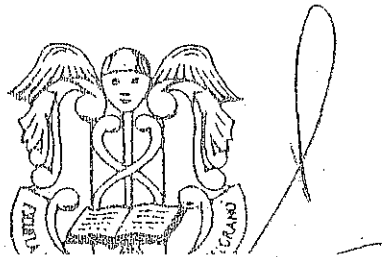
Leg. 48214 - **JORGE GAIDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

Leg. 15383 - **ENRIQUE GARCÍA**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 536





Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de diciembre de 2012.

VISTO:

Que el día 29 de febrero del corriente año, vencieron las designaciones en los cargos de Profesor Tiempo Parcial (PTP4-Cód.239, PTP3-Cód.238, PTP2-Cód.237), dentro de los cuales se desarrollan las horas de Coordinación;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dichos cargos, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, en carácter de interina, a la profesora **ALICIA RODRÍGUEZ** (Legajo 27224), en el cargo de Profesor Tiempo Parcial 4 (PTP 4- Cód. 239), desde el 09/11/2012 y hasta el 08/12/2012, para desempeñar funciones de Coordinación en el Área de Formación Científico Natural Físico- Química .

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 537


Dr. Ignacio BARREIRA







Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de diciembre de 2012.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), concedida a la profesora **ALICIA RODRÍGUEZ** (Leg. 27224), por Resolución Rectoral N° 2543/2012, en siete (7) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 01/08/2012 y mientras dure su designación como suplente, en un cargo PTP4 (Cód. 239) de la profesora María Cristina Gómez (Leg. 20621);

52
27 de 12 de 2012

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

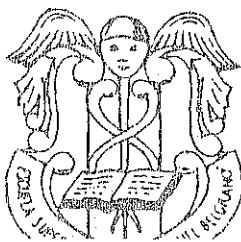
EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al profesor **VÍCTOR PALAZZESI** (Leg. 48779), en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 09/11/2012 y hasta el 08/12/2012, en reemplazo de la profesora Alicia Rodríguez (Leg. 27224); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada profesora.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 538





Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **OSCAR STIEFEL** (Leg.11452), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 10/11/2012 y hasta el 09/12/2012, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

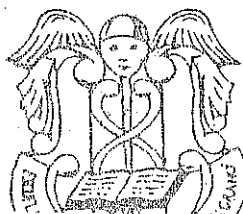
**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 10/11/2012 y hasta el 09/12/2012, en reemplazo del profesor Oscar Stiefel (Leg.11452); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.
Leg.18101-CARLOS SAVIO- en el dictado de cinco (5) horas cátedra.
Leg.25907-GUILLERMO SALGADO- en el dictado de diez (10) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 539



CÓRDOBA, 06 de diciembre de 2012.

VISTO:

La Resolución de Dirección N° 420/12, en la cual se le concede licencia por maternidad (1° y 2° período) a la profesora **NATALIA SIGAMPA** (Leg. 80561), desde el 29/07/2012 y hasta el 24/01/2013, en el dictado de doce (12) horas cátedra interinas, en doce (12) horas cátedra suplentes del Prof. Sixto Reyes (Leg. 36677), y en cuatro (4) horas cátedra suplentes de la Prof. Verónica Seguí (Leg. 31882), de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), encuadrada en el artículo 10° inciso "g" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 11/11/2012 y hasta el 24/01/2013, en reemplazo de la profesora Natalia Sigampa (Leg. 80561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

Legajo 47971 - **CECILIA VILLAFANE** - en seis (6) horas cátedra.

Legajo 48543 - **GISELA FALKIEWICZ** - en seis (6) horas cátedra.

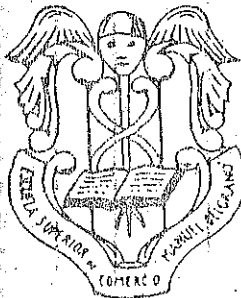
Legajo 47217 - **MELINA CRUZ CALISAYA** - en cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 37905 - **MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA**, en seis (6) horas cátedra.


ARTÍCULO 2°: Las docentes mencionadas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 540




Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

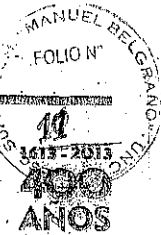

Ab. **Daniel E. Palombini**
Vicedirector Académico
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2012.

VISTO:

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas cátedra interinas en el Nivel Secundario, por renuncia del Prof. **SIXTO REYES** (Leg. 36677);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 01/12/2012 y hasta el 31/12/2012, en reemplazo del Prof. Sixto Reyes (Leg. 36677); caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

Legajo 43000- **ANGELA DÍAZ**, en doce (12) horas cátedra.

Legajo 80561- **NATALIA SIGAMPA**, en doce (12) horas cátedra.

Legajo 36741- **CECILIA DELL'ARINGA**, en seis (6) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 550





Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 27 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **MARÍA CRISTINA GÓMEZ** (Leg. 20621), en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Físico-Química - (Cód. 318) y en trece (13) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Física - (Cód. 318), desde el 09/12/2012 y hasta el 06/02/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 09/12/2012 y hasta el 06/02/2013, en reemplazo de la profesora María Cristina Gómez (Leg. 20621); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 41087 - **CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en ocho (8) horas cátedra de Formación Científico Natural (Físico-Química).

Leg. 40315 - **ADOLFO CASTAGNO**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 46671 - **NATALIA RABITO**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 48545 - **JOSÉ ALEJANDRO PAZ**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

Leg. 48214 - **JÓRGE GAIDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

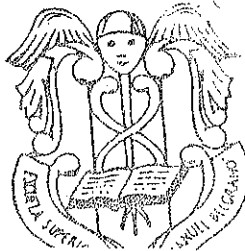
Leg. 15383 - **ENRIQUE GARCÍA**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 551

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]